

**NOTA SOBRE *ESTADO DE DERECHO Y DERECHOS FUNDAMENTALES EN LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO*<sup>1</sup>, COORDINADO POR ANICETO MASFERRER**

**- Note about *Estado de Derecho y Derechos Fundamentales en la lucha contra el terrorismo*, edited for Aniceto Masferrer-**

**Manuel A. Pacheco Barrio<sup>2</sup>**

**Universidad de Valladolid**

En esta publicación se hace un exhaustivo recorrido histórico centrado fundamentalmente en el siglo XX, aunque con referencias previas a los antecedentes históricos de la época de Roma o de la Inquisición en los primeros compases de la Edad moderna. A la reconocida como cuna del Derecho se la dedican un par de capítulos que se centran fundamentalmente en las herramientas legislativas con las que contaba Roma para hacer frente a los ataques a los que pudiera verse sometida. Los oscuros siglos de la Edad Media pasan inadvertidos en esta complicación, centrándose en la etapa inquisitorial y en los primeros años de reinado de los Borbones en España. Aunque en un principio pudiera resultar chocante que se dé un salto de quince siglos, considero acertada esta decisión ya que en esta primera parte se han entresacado únicamente algunos de los hechos considerados que tienen cierta relevancia.

En realidad, el análisis histórico de esta publicación desgrana pormenorizadamente cómo los estados han afrontado el problema del terrorismo. Resulta especialmente interesante el análisis pormenorizado que lleva a cabo el profesor Masferrer para comprender mejor los posicionamientos enfrentados que han proliferado en los últimos años entre libertad y seguridad a raíz de las medidas restrictivas tomadas por algunos estados por los atentados del 11 de septiembre. Uno de los epígrafes de este artículo denominado el

---

<sup>1</sup> Publicado en 2011 por la editorial Thompson-Aranzadi.

<sup>2</sup> mpacheco@ondacero.es; nota recibida el 5 de febrero de 2012, aceptada el 15 de mayo de 2012.

falso dilema entre seguridad y derechos fundamentales, expone claramente los postulados históricos sobre esta problemática desde un punto de vista legislativo, filosófico e incluso moral. Sobre esta controversia, me permito incorporar mi opinión, ya que considero que las medidas por algunos estados en los últimos años menoscaban la libertad y los derechos de los ciudadanos ya que se superponen la seguridad por encima de la libertad con el riesgo que esto conlleva, ya que esta misma fórmula es la que defienden los sistemas totalitarios.

Continuando con el desarrollo de la publicación, me parecen muy interesantes los análisis que los diferentes autores realizan sobre la situación legislativa contra el terrorismo en los países europeos, como el estudio pormenorizado del profesor Martínez Peñas en torno a la situación en el Reino Unido. Quisiera destacar especialmente este artículo ya que este país ha sufrido una situación de terrorismo similar a la de España durante buena parte del siglo XX. Al margen de los ataques islamistas, Irlanda del Norte y el IRA han servido de espejo para el nacionalismo vasco y para ETA en su autodenominada lucha armada y el proceso de paz. España y el Reino Unido han sufrido hasta el siglo XXI los ataques terroristas y considero imprescindible conocer de primera mano las medidas que ha tomado la democracia más antigua de Europa porque pueden servir de guía a las que ha tomado una de las democracias más jóvenes de Europa Occidental. Un análisis complementario, relacionado con la respuesta de otras democracias, como la italiana o la alemana, podemos hallarlo en el artículo que firma la profesora Manuela Fernández Rodríguez.

Sin ser excluyente, el enfoque que prima en la obra analizada es el de la Historia del Derecho, como lo denota la presencia de expertos en dicho campo, caso de Juan Sainz Guerra, Eduardo Galván, Carmen Sáez Berceo, Sara Granda o Gabriela Cobo del Rosal, entre otros. Este enfoque es lógico dado que este es el campo habitual de trabajo en el que se desenvuelve el coordinador de la obra, el profesor Masferrer, y tanto la inclusión de autores ajenos a la Historia del Derecho -como el profesor Obarrio, experto en derecho romano- como la amplitud con que estos expertos abordan sus respectivas aportaciones, enriquecen la publicación.

Como ya se ha comentado anteriormente, esta publicación analiza en profundidad el problema del terrorismo a lo largo de la Historia y en distintos rincones del mundo, pero por hacer alguna puntualización, considero que podría haberse incluido algún artículo

más amplio sobre la situación del terrorismo en España. El profesor Jiménez Fortea analiza la legislación española sobre terrorismo, aunque fundamentalmente se centra en el enfoque sobre el terrorismo internacional siguiendo las directrices marcadas en esta complicación. Bien es cierto que esta cuestión ya está abordada en otras publicaciones, pero teniendo en cuenta los cambios sustanciales que se han dado en la legislación española en la última década, sobre los terroristas y todo su entorno, ley de partidos, financiación, etc., el caso español puede servir de referencia a muchos otros países que están en una situación similar.

Al margen de estas apreciaciones, me parece una publicación muy acertada y que puede servir de apoyo para posteriores trabajos de investigación no únicamente desde el mundo del Derecho, sino para otros campos académicos de la Historia, la Filosofía y las Ciencias Políticas.